



Meta de producto: CP3MP10: Asociaciones de artesanos, empresarios y/o productores creadas, atendidas y/o fortalecidas priorizando el enfoque poblacional, diferencial y/o víctima del conflicto armado.

FECHA REPORTE: 08/09/2021

AVANCE:

SOPORTES:

- Evidencias fotográficas
- Evidencias documentales

Descripción:

Dentro de los procesos que lidera la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento para el cumplimiento de la meta, se adelantaron las siguientes actividades:

1. FIRMA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1281 DEL 09 DE JUNIO DE 2021

Se suscribió convenio interadministrativo con ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y ARTESANÍAS DE COLOMBIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE ARTESANOS EN LA GESTIÓN DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO “APOYO, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A LOS SECTORES INDUSTRIA Y COMERCIO COMO ESTRATEGIA PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y LA APERTURA DE MERCADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO”.

El valor total del convenio es por CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$198.402.516) DE LOS CUALES EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA APORTA LA SUMA DE CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$115.000.000) DEBIDAMENTE RESPALDADOS POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.1076 DEL 18/02/2021 Y ARTESANÍAS DE COLOMBIA APORTARÁ LA SUMA DE OCHEENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$83.402.516) EN BIENES Y SERVICIOS.

Este convenio tiene un plazo de CIENTO OCHEENTA (180) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual y busca beneficiar a 300 artesanos de la vereda de la Chamba en el municipio del Guamo departamento del Tolima.

“El Tolima nos Une”

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 09 Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 - Telefax (8) 2617806
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727 SECRETARIA
DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES,
INDUSTRIA Y COMERCIO



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Convenio Interadministrativo No.	1281	Fecha:	09 DE JUNIO DE 2021
Entidad contratante:	GOBERNACION DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
COOPERANTE:	ARTESANIAS DE COLOMBIA S. A.		
Identificación:	860.007.887-8		
Representante Legal	ANA MARIA FRIES MARTINEZ		
C.C. No.:	39.691.451 DE USAQUEN		
Entre los suscritos a saber: El GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, con NIT. 800.113.672-7 representado por ERIKA MARIA RAMOS DÁVILA, en calidad de Secretaria de la Secretaría de Desarrollo Económico de conformidad con el Decreto N°. 0001, del 01 de enero 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra ARTESANIAS DE COLOMBIA S. A con NIT. N° 860.007.887-8, representado legalmente por ANA MARIA FRIES MARTINEZ, en calidad de Gerente General, nombrada mediante Decreto No. 1995 del 27 de agosto de 2015, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará el COOPERANTE, hemos convenido celebrar el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y ARTESANIAS DE COLOMBIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE ARTESANOS EN LA GESTIÓN DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A LOS SECTORES INDUSTRIAL Y COMERCIO COMO ESTRATEGIA PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y LA APERTURA DE MERCADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", CORRESPONDIENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO		
2) Plazo:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.		
3)Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima		
4) Obligaciones:	Obligaciones del COOPERANTE: En desarrollo del objeto del convenio, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del CONVENIO de acuerdo con lo dispuesto en la propuesta presentada y aprobada por el Departamento del Tolima través de la Secretaría de Desarrollo Económico. 2. Acreditar mediante certificación que se encuentra al día		

Página 1 de 10

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



pago al sistema integral de seguridad social, conforme a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el incumplimiento de esta obligación, es causal para que el Departamento imponga multas sucesivas hasta tanto se dé estricto cumplimiento. 3. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente convenio. 4. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente CONVENIO y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual. 5. Informar oportunamente al Departamento sobre cualquier eventualidad que pude sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del CONVENIO; atender las observaciones y requerimientos que le formule el DEPARTAMENTO a través de la supervisión del CONVENIO. 6. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad socializados por el Gobierno nacional, Departamental y Local en el marco del desarrollo de actividades del presente convenio. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir con el objeto del convenio. 2. Cumplir con las actividades enmarcadas en la propuesta técnico-económica 3. Desarrollar los siguientes módulos, acorde a la propuesta presentada: a) COMPONENTE DESARROLLO SOCIAL: Encuentro este componente como uno de los más importantes en las acciones de Fortalecimiento a las comunidades de los municipios priorizados en Tolima, en el 2021, se plantean acciones integrales y participativas para que se consoliden la comunidad como gestora de sus propias estrategias. El módulo de Desarrollo Humano cuenta con enfoques diferenciales que velan por plantear un desarrollo territorial y comunitario sostenible, a través de los medios de vida, la identificación de los activos y los contextos de vulnerabilidad propios de cada comunidad y territorio, generando planes de vida artesanales que incluyan las posibilidades que brindan las relaciones medioambientales con las comunidades, y lo que las comunidades, con sus conocimientos sobre los oficios tradicionales y contemporáneos, pueden alcanzar. La estrategia incluye la identificación de actores locales y regionales para que junte a los artesanos y sus organizaciones se creen Redes de Apoyo Local - RAL, organizaciones que incentiven la reactivación económica local mediante la conectividad entre los eslabones de la cadena productiva artesanal, y los otros muchos actores institucionales e individuales interesados en los oficios, la cultura, el patrimonio y la economía regional. Se presenta a continuación una propuesta de articulación para contribuir desde el componente de Desarrollo Humano y Socio-organizativo del Laboratorio de Innovación y Diseño de Tolima al cumplimiento las estrategias y metas del proyecto. Dada la naturaleza de la asistencia técnica desde el módulo de Desarrollo Humano y Socio-organizativo, que busca generar herramientas de empoderamiento, autonomía y sostenibilidad de los artesanos y las comunidades artesanas como cuerpos colectivos portadores de patrimonio, y generadoras de economías propias, las actividades planteadas proponen una guía de acción, pero en ningún caso serán norma inquebrantable. Por

Página 2 de 10

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



el contrario, dada la naturaleza dinámica de las poblaciones, así como las diferentes necesidades que surgen en los individuos artesanos, el módulo presenta una flexibilidad amplia que parte del proceso de diagnóstico y autodiagnóstico comunitario para promover la identificación de las falencias y oportunidades de mejora, y acompañar el crecimiento del sector artesanal desde la diversidad multicultural y pluriétnica de la población artesanal colombiana. En ese sentido, las actividades son realizables en paralelo a otras actividades planteadas desde los otros módulos de atención, o simultáneas, pues con una actividad tipo taller participativo, puede responder a varias de las necesidades y objetivos identificados como foco de atención. Fases de implementación del módulo de Desarrollo Social. En el marco del cronograma general del proyecto, la implementación del módulo de Desarrollo Humano contará con las siguientes fases, resultados esperados, productos y actividades. Las tres fases del módulo de Desarrollo Humano podrán articularse a los componentes de Diseño y Comercial, en los siguientes temas: "EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN POST EMERGENCIA SANITARIA". Objetivo: Aplicar una evaluación de la situación post emergencia sanitaria a la comunidad artesanal que den cuenta de la situación humana y socio-organizativa de la comunidad, así como detectar las condiciones particulares de la asociatividad de la comunidad. -Resultados esperados: -Mapa de actores de la comunidad asociada a la producción de artesanías de la cerámica negra de Chamba y que cumplen con los requisitos para la aplicación del sello de Denominación de Origen DO. -Identificación de estado de roles y funciones dentro de la organizaciones y asociaciones. - Productos esperados: -Documento de evaluación y caracterización inicial de la composición socio-organizativa de los grupos artesanales. "CAPITAL HUMANO Y CAPITAL FÍSICO" - Objetivo: Desarrollar una metodología participativa de autodiagnóstico en cuanto a las capacidades humanas y uso de los recursos e infraestructura de la comunidad. - Resultados esperados: -Apropiación de los conocimientos tradicionales y acervo cultural sobre la elaboración, significado, simbolismo y uso de los productos artesanales generación de conciencia sobre la importancia de la transmisión de estos saberes y el mapeo de los bienes, servicios e infraestructura de uso social y productivo con la que cuenta la comunidad (talleres comunitarios, hornos, minas, fuentes de agua, etc.) - Productos esperados: - Documento de autodiagnóstico de capitales humanos y capitales físicos. -Compromiso de uso responsable de los bienes, servicios e infraestructura de uso social y productivo. "ORGANIZACIONES FORMAL Y ORGÁNICA" - Objetivo: Detectar las formas organizativas que tiene la comunidad, y la forma en la que estas formas responden a la organización formal de las diferentes asociaciones. - Resultados esperados: -Empoderamiento socio-organizativo respecto a las formas comunitarias de organización, fortalecimiento de los roles participativos y liderazgos dentro de la comunidad. - Productos esperados: -Identificación de

Página 3 de 10
EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



formas organizativas, roles participativos y apropiación de funciones en la comunidad. -Compromiso de cumplimiento de los roles y las funciones dentro de las organizaciones orgánicas y formales de la comunidad. En total se proponen 5 temáticas fundamentales para el desarrollo organizativo de la comunidad, que podrán ser tratadas en un taller de implementación y otro de control y retroalimentación, para un total de 10 talleres con la comunidad. b) COMPONENTE COMERCIAL: Busca fortalecer los procesos encarnados para dinamizar la economía local, promoviendo la actividad comercial artesanal a través de la identificación de oportunidades de mercado y acompañamiento en su ejecución y el fortalecimiento de las capacidades empresariales, organizativas y comerciales. A través del apoyo a los artesanos de la región a generar ingresos a través de la comercialización de sus artesanías por medio de una plataforma virtual. Creando un espacio seguro para que artesanos como clientes logren realizar enlaces comerciales, e incentivando la compra de productos de la región y darlos a conocer a nivel nacional e internacional. Desarrollo de la estrategia. Antes de la pandemia los artesanos venían trabajando en los canales de comercialización tradicionales, ventas al cliente final y ventas a intermediarios como por ejemplo comercializadoras, hoteles, restaurantes, tiendas artesanales. Adicional, los artesanos tienen su fuerte en ferias regionales y nacionales especializadas, donde logran hacer alianzas comerciales en tiempo real y ventas directas. Cuando llega la pandemia, los canales que normalmente venían trabajando los artesanos se ven directamente afectados, el turismo es nulo y muchos de sus clientes se abstienen a hacer compras de este tipo, sin embargo, encuentran en los canales digitales un nuevo medio para llegar a sus clientes, mostrando no únicamente el producto, si no todo el trabajo artesanal detrás de éste, mostriando en sus redes sociales el rostro del artesano, el quehacer artesanal y contando historias del taller y como se han enfrentado a la pandemia para salir adelante rescatando sus saberes. Artesanías de Colombia, con su Programa de Laboratorios, ha venido trabajando de forma virtual con los artesanos vinculados, para lograr dar a conocer estos nuevos canales virtuales y enseñarles cómo pueden acercarse a estas plataformas. Por último, para fortalecer la estrategia comercial se plantea el acompañamiento en la participación virtual y/o presencial, inicialmente en ferias, dentro de las que se incluirán 2 eventos nacionales y la posibilidad de uno internacional donde se visibilice, promocione y comercialice el producto artesanal con el sello denominación de origen a través de una colección puntual para esta última construida a partir de los requerimientos del evento feria. Todos estos módulos buscan despertar el interés de las autoridades locales y la toma de conciencia sobre el papel que juega la población artesanal en la generación de ingresos, contribución a la paz y fortalecimiento social y económico, logrando resaltar la artesanía del departamento en el contexto nacional e impulsando el turismo a través de las rutas que permiten conocer nuestro país. c) COMPONENTE

Página 4 de 10
EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

"El Tolima nos Une"
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso
09 Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 - Telefax (8) 2617806
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727 SECRETARIA
DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES,
INDUSTRIA Y COMERCIO



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



<p>DE DISEÑO: Diseño y desarrollo de producto. Se iniciará con la implementación de la nueva metodología de codiseñar con el fin de fortalecer los conceptos de diseño, como: Tendencias aplicadas a los productos artesanales del Tolima, retomando los talleres de creatividad de producto en la búsqueda de elementos de identidad a partir de la cultura material de cada territorio y sus tradiciones para crear una colección inspirada en sus manifestaciones culturales. Desarrollo de la Estrategia: Se realizará acompañamiento a los procesos y promover dinámicas propias para el rescate, mejoramiento, desarrollo y diversificación de productos que exalten técnicas tradicionales e identidad cultural propia, acorde con las expectativas de cada comunidad y viabilidad comercial. Como resultado se realizará proceso de curaduría y análisis de al menos 15 referencias de producto consolidadas que han sido casos de éxito para la comunidad y acorde al mercado identificado según sus capacidades técnicas-productivas. Desarrollo de Talleres: Se plantean talleres para trabajar en campo, realizando un proceso que pueda conducir a la comunidad a desarrollar producto de manera autónoma. Se plantean los siguientes contenidos y su aplicación podrá hacerse en campo o virtual según como el estado de emergencia sanitaria lo permita según las directrices de Orden Nacional, podrán aplicarse para asesoría grupal o asesoría puntual identificando en este caso las necesidades del artesano. Los talleres a aplicar son: • Taller de Inspiración •Taller de Texturas •Taller de Tendencias •Taller de Diversificación de producto. Las actividades realizadas anteriormente nos arrojan unos resultados que nos acercan al producto final, que esté acorde con todos los Laboratorios de Diseño e Innovación, a través de los atributos del producto para que se pueda exhibir en las ferias tanto de orden nacional como internacional. •Presentación a Comité: Los diseñadores de zona, de la mano del diseñador líder realizar los comités regionales de diseño para ajustar, editar, evaluar y preseleccionar las propuestas de los productos escogidos que se llevarán al Comité Nacional de Diseño. •Mejoramiento Técnico: Implementar estrategias que permitan lograr productos de buena calidad, abordar temas de acabados, dimensiones, ergonomía y procesos productivos. Durante el proceso de producción surgirán varias inquietudes que el diseñador junto al artesano deberá resolver para lograr una alta calidad en el producto. •Desarrollo de Empaque: El empaque hace parte del producto, no es un elemento aislado, por lo tanto, el artesano debe garantizar la distribución y almacenamiento correcto de sus artesanías. Para este fin junto con el Equipo de Diseño se consultará e implementará un sistema de embalaje para el transporte y distribución de productos y empaques para la presentación comercial de producto 1. Empaque para Embalaje y 1 empaque de presentación comercial del producto tipo vajilla (set X4, X8, X8 piezas) d) ASESORIA LEGAL: En el marco del convenio suscrito entre Artesanías de Colombia con la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC se adelantará una jornada de sensibilización a los artesanos sobre las</p>
--



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



	<p>denominaciones de origen, sus implicaciones, derechos y deberes. De igual manera, se adelantará el acompañamiento a la asociación en los procesos de autorización del uso del sello de denominación de origen previo cumplimiento de los requisitos contenidos en el reglamento de uso suscrito en la petición y declaración de la denominación. Se articulará con la organización artesanal una estrategia para lograr el mayor número posible de empresas y talleres artesanales autorizados para el uso del sello de DO. Además del uso de la marca país (Potencióador) Cc. Colombia" en el empaque y promoción comercial del producto para su reconocimiento a nivel nacional e internacional. Desde el programa de Propiedad Intelectual se acompañará la iniciativa del trámite del registro de una marca colectiva figurativa que rescate para los artesanos que se venía utilizando en años anteriores. Se incluyen recursos para las tasas administrativas para este trámite y del informe anual de gestión. 4. Conformar un comité técnico del Convenio constituido por la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Económico, y la supervisión o delegados que considere Artesanías de Colombia, comité que funcionará como espacio de concertación y definición de Inversiones, seguimiento y evaluación del Convenio. 5. Coordinar y disponer de la logística necesaria para garantizar el buen desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual y la respectiva participación del Departamento de acuerdo a las especificaciones técnicas y de las obligaciones contractuales. 6. Contar con el personal idóneo y necesario para ejecutar el objeto del convenio. 7. Ejecutar los aportes en bienes y servicios conforme a la propuesta técnica económica presentada y que hace parte integral del presente proceso. 8. Entregar informe final de ejecución en medio físico y magnético, de las actividades desarrolladas en el convenio, así como del impacto y beneficios obtenidos en la población beneficiada. 9. Presentar mediante ANEXO al informe final el documento de "Generación de Empleo" que contempla: empleo directo generado por el convenio, perfiles contratados, impacto frente al empleo que se deriva de la ejecución del contrato en el COOPERANTE, región y/o departamento. 10. Entregar registros fotográficos. 11. Entregar registros de asistencia de las actividades realizadas, con enfoque diferencial poblacional, en el formato establecido por la Gobernación del Tolima a través del supervisor. 12. Presentar informes de avance técnico y financiero de la ejecución del convenio en relación a los objetivos planteados, para la realización de los respectivos desembolsos. 13. En caso de contratar personal, anexar en los informes de avance la Certificación de pago de los aportes a seguridad social del personal contratado para la ejecución durante la vigencia del convenio. Las demás que fuesen necesarias para el cumplimiento y desarrollo del convenio. (Nota: Las obligaciones del Departamento se encuentran en el estudio previo.)</p>
5) Valor:	El valor total del convenio interadministrativo es de ciento noventa y ocho millones cuatrocientos dos mil quinientos diecisésis pesos m/cte. (\$198.402.516) de los cuales

Página 6 de 10

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	<p>Gobernación del Tolima NIT: 800.113.6727 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION</p>
6) Forma Desembolso:	el Departamento del Tolima aporta la suma de ciento quince millones de pesos m/cte. (\$115.000.000) debidamente respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal No.1070 del 18/02/2021 y Artesanías de Colombia aportará la suma de ochenta y tres millones cuatrocientos dos mil quinientos diecisésis pesos m/cte. (\$83.402.516) en bienes y servicios.
7) Imputación Presupuestal	El Departamento del Tolima desembolsará al cooperante el valor equivalente al 20% del aporte de la Gobernación del Tolima, una vez se presente el cronograma de actividades de todos los componentes detallando la manera de ejecución de los mismos, un 70% del aporte de la Gobernación del Tolima mediante actas parciales, donde se evidencie el porcentaje de ejecución fílico de los objetivos del convenio y un pago final del 10% del aporte de la Gobernación del Tolima con la entrega del informe final de ejecución técnica y financiera del convenio.
8) Supervisor:	El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasiona el presente Convenio con cargo a la Identificación Presupuestal 03-3-2212-8020 Concepto Apoyo, fomento y fortalecimiento a los sectores Industria, Comercio y Servicios dirigida a la incremento de la productividad, competitividad y la apertura de mercados en el Departamento del Tolima" Código BP01 202004730024, Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1073, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto.
9) Garantías	La ejecutoria del presente Convenio se certificará técnica y administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Internadministrativo será ejercida por SANDRA LILIANA NÚÑEZ , Profesional Universitaria, Dirección de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio, Secretaría de Desarrollo Económico o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaran, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Convenio. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al COOPERANTE con respecto a la ejecución del Convenio. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. 4. Corroborar que el COOPERANTE se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el Convenio en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Post-contratual. PARÁGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el COOPERANTE o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.

Página 7 de 10

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	<p>Gobernación del Tolima NIT: 800.113.6727 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION</p>
10) Causales de Terminación:	El Convenio también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11) Suspensión temporal del Convenio	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del Convenio. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá COOPERANTE y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
12) Cesión:	El COOPERANTE, sólo podrá ceder el presente Convenio mediante Convenio de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor y mediante acto administrativo motivado se comunicará a la compañía de seguros garante del Convenio.
13) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de COOPERANTE, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Convenio, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin, si ello no fuere posible, su cargo podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al COOPERANTE del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del Convenio.
14) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se concepible la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
15) Ausencia de relación laboral	El presente Convenio no genera relación laboral alguna entre el Departamento y COOPERANTE y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta.
16) Liquidación del Convenio	El presente Convenio se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del Convenio por parte del COOPERANTE. PARÁGRAFO SEGUNDO. Si COOPERANTE no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan a acuerdo

Página 8 de 10

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

"El Tolima nos Une"

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso

09 Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 - Telefax (8) 2617806

Código Postal 730001

Ibagué, Tolima - Colombia



**GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727 SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES,
INDUSTRIA Y COMERCIO**



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



	sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
17) Inhabilidades e Incompatibilidades	El COOPERANTE afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente Convenio, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del Convenio se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley.
18) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del COOPERANTE, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecunaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Convenio, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
19) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
20) Documentos integrantes del Convenio:	Forman parte integrante de éste Convenio los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5- El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
21) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente Convenio se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal. B) Constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. PARÁGRAFO PRIMERO: El presente acto contractual está exento de estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
22) Indemnidad:	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, el COOPERANTE acuerda y se obliga forma irrevocable a mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.
23) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y COOPERANTE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del Convenio.
24) Legislación aplicable:	Para todos los efectos, el presente Convenio se regirá por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, y demás normas que la modifiquen, y adicionen.
25) Domicilio contractual:	EL DEPARTAMENTO Y COOPERANTE, acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente Convenio como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.
26) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Convenio y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
27) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación de Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co. ii) Al cooperante, en el correo electrónico: artesanias@artesaniasdecolombia.com.co

Página 9 de 10

Página 9 de

Firma de acta de acta de inicio el 21 de julio de 2021

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	Código: FOR-CB-002	Código: FOR-CB-002			
	Versión: 02	Versión: 02			
	MACROPROCESO: CONTRATACION	MACROPROCESO: CONTRATACION			
	Pág. 1 de 2	Pág. 2 de 2			
ACTA DE INICIO					
Vigente desde: 04/08/2014					
Fecha:	21	DE	JULIO	DE	2021
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
<p>- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida</p>					
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO CONTRATO X CONVENIO Número: 1281 DE 09 DE JUNIO DE 2021					
OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y ARTESANÍAS DE COLOMBIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE ARTESANOS EN LA GESTIÓN DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO 'APOYO, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A LOS SECTORES INDUSTRIA Y COMERCIO COMO ESTRATEGIA PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y LA APERTURA DE MERCADOS' EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, por un valor de El valor total del convenio interadministrativo es de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DIESCISEIS PESOS MCTE. (\$119.080.000) DE DISPOSIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.1076 DE 18/02/2021 Y ARTEASANIAS DE COLOMBIA APORTARA LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DIESCISEIS PESOS MCTE. (\$119.080.000) DE MILLESES PESOS MCTE. (\$115.000.000) DEBIDAMENTE RESPALDADOS POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.1076 DE 18/02/2021 Y ARTEASANIAS DE COLOMBIA APORTARA LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DIESCISEIS PESOS MCTE. (\$115.000.000) DE MILLESES PESOS MCTE. (\$115.000.000) EN BIENES Y SERVICIOS y un plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual. Que el Registro Presupuestal 6540 fue expedido el 15 julio de 2021, el convenio fue suscrito por las partes el 09 de junio de 2021. Se publicó en el SECOP II, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del acto contractual. <p>Que de acuerdo con la cláusula Número 2 del convenio N.º 1281 del 09 de junio de 2021, el plazo se extiende a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual por parte del cooperante y el supervisor.</p> <p>Que ARTESANÍAS DE COLOMBIA, solicita dejar constancia en el presente documento, que la ejecución del convenio se llevará a cabo durante la vigencia 2021, por lo tanto, el Departamento del Tolima realizará los desembolsos atendiendo a la planeación presupuestal de la presente vigencia y no se comprometerán recursos de la vigencia 2022 para realizar los desembolsos correspondientes al Convenio 1281 de 2021.</p>					
ACUERDO:					
<p>De conformidad con lo establecido en la cláusula Octava del convenio, se ha designado como supervisora a SANDRA LILIANA NÚÑEZ o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del cooperante.</p> <p>Fijar como fecha de inicio del convenio N.º 1281 DEL 09 DE JUNIO DE 2021 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y ARTESANÍAS DE COLOMBIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE ARTESANOS EN LA GESTIÓN DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO 'APOYO, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A LOS SECTORES INDUSTRIA Y COMERCIO COMO ESTRATEGIA PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y LA APERTURA DE MERCADOS' EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA', CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO', el día 21 DE JULIO DE 2021 por lo tanto, la fecha de terminación será el día 16 de enero de 2022.</p> <p>Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen</p>					
<p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que entre el Departamento del Tolima y ARTESANÍAS DE COLOMBIA S. A se celebró el CONVENIO N° 1281 DEL 09 DE JUNIO DE 2021, cuyo objeto es 'AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y ARTESANÍAS DE COLOMBIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE ARTESANOS EN LA GESTIÓN</p>					
 <p>Wilson Alexander Parra Peña SUPERVISOR COOPERANTE</p>			 <p>Sandra Liliana Núñez SUPERVISORA DEL CONVENIO GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>		

"El Tolima nos Une"

"El Tolima nos Une"
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 09 Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 - Telefax (8) 2617806
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727 SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES,
INDUSTRIA Y COMERCIO



Primer comité

El Día 26 de julio de 2021 se llevó el primer comité se socialización del cronograma de actividades

Acta 001

Primer Comité de Trabajo – Convenio 1281
Gobernación del Tolima y Artesanías de Colombia

Ciudad, fecha y hora: Ibagué, Julio 26 de 2021, inicio 10:00 am

Lugar de la reunión: Sistema de videoconferencia

Asistentes:

1. Alexander Parra. Profesional Subgerencia de Desarrollo. Articulador Centro Occidente – Supervisor convenio ADC
2. Jairo Alberto Moreno – Director de internacionalización, Secretaría de Desarrollo Económico Dptal.
3. Sandra Núñez - Profesional Universitario Dirección de asuntos internacionales Industria y comercio DAIC - Gobernación del Tolima – Supervisora Convenio Gobernación
4. Lyda Abogada de la Dirección de asuntos internacionales industria y comercio DAIC – Gobernación del Tolima
5. Cristian Fandiño Abogado de la Dirección de asuntos internacionales industria y comercio DAIC – Gobernación del Tolima
6. Jairo Rodríguez - Diseñador Líder Laboratorio de innovación y Diseño Tolima – Artesanías de Colombia
7. Valentina Chaux - Diseñador Local Laboratorio de innovación y Diseño Tolima – Artesanías de Colombia
8. Monica Gozalez - Asesor Comercial Laboratorio de innovación y Diseño Tolima – Artesanías de Colombia
9. Leonor Bolívar - Enlace Regional Tolima Laboratorio de innovación y Diseño Tolima – Artesanías de Colombia

Orden del día:

1. Coordinación y puesta en Marcha de las diferentes actividades propuestas en el convenio

Desarrollo

Se da inicio al comité de inicio del convenio, Alex parra inicia hablando sobre el tema de la modificación del tiempo y los plazos de pagos establecidos.

Sandra Núñez, indica que, si se debe realizar la modificación, en cuanto a los pagos desde contratación depende de la instrucción que den ellos. Proyectar la solicitud y ellos indicarán como serán los trámites en jurídico en cuanto a los desembolsos. Alex indica que, si ya podemos iniciar para esperar esto, Sandra indica que podemos iniciar sin ningún inconveniente.

Podemos iniciar acta de inicio con fecha del 21 de Julio para subirla al SECOP por parte Gobernación del Tolima, Alex informa que tiene el acta de delegatoria como supervisor del convenio dese ADC, Sandra indica que en el acta de inicio deben ir las 2 firmas tanto del supervisor del contrato como el representante legal, si es en el caso tiene el poder de autorizar la firma de documento, se requiere enviar el soporte para adjuntarlo al acta de inicio.

Jairo Moreno hace su intervención, donde indica que Sandra Núñez es la encargada de la supervisión del convenio será la persona para los trámites de aprobación y demás decisiones. En relación al tema de los pagos y desembolsos, el 20 % inicial se hará una vez artesanías de Colombia presente un cronograma de actividades de todos los componentes del convenio, y pasar la cuenta del equivalente del 20% con relación al cronograma, en este es importante colocar los siguientes porcentajes de pagos las formas de desembolso del 70% siguiente, de acuerdo a las actividades y cuando sería el 10% final. Con el propósito que se presente para esta cuenta, se pueda surtir el pago de este pago inicial y la modificación en tiempo.

Pregunta el Dr. Jairo si la modificación se realizará en Tiempo y en Actividades, ya que no habría inconvenientes a la hora de solo modificar los tiempos por temas presupuestales, pero si lo habría en el caso que algunas de las actividades no se puedan realizar, habría que realizar modificación en presupuestos.

Sandra Núñez indica que el Abogado Cristian Fandiño, hará su intervención aclarando el tema de la modificación del convenio, interviene el Dr. Fandiño, indicando que de acuerdo a los inconvenientes a nivel contractual los tiempos se vieron afectados, efectivamente se debe hacer una modificación en plazo, toda vez que se estaría trasgrediendo el principio de anualidad, toda vez nos estaríamos pasando del 31 de diciembre del presente del año, sin embargo con el objetivo de dar prioridad a la ejecución del convenio

sin más dilaciones, la sugerencia es que se presente el cronograma de actividades este mes para que se pueda radicar la cuenta de cobro este mes, y una vez se radique, se presenta la solicitud de modificación, el procedimiento para la modificación para entidades estatales es el siguiente: Gobernación elabora una solicitud de modificación por escrito a la dirección de contratación, debe ir suscrita por la Supervisión, la ordenación del gasto y también por el cooperante, una vez firmado se envía al dirección de contratación, una vez dan la viabilidad hacen el ajuste directamente en la plataforma del SECOP, por ser una plataforma trascional, la cual debe ser aprobada, inmediatamente se apruebe queda surtida la Modificación de tiempo.

Alex Parra expone la siguiente inquietud, el RP enviado por Gobernación del 15 de julio tiene un plan de pago por meses, no sabe si esa modificación es de plazo o también modificar los pagos, o si se radica este mes, no habrá inconvenientes? El Abogado Fandiño indica que realmente es una programación interna, el PAC, pero este pago no afecta directamente las cláusulas contenidas en el convenio, así es como como cooperantes y gobernación se rigen por las cláusulas contenidas en el convenio como quedó en el convenio hay si encuentra la forma de pago del 20%, actas parciales de ejecución y el 10% al fin, de ahí se regula, el cronograma interno del Departamento respecto a temas de indole presupuestal para programarse en los dineros mensuales.

Sandra Núñez indica que envía al correo de labolima@artesaniasdecolombia.com.co los requisitos para radicar la primera cuenta el viernes 30 de Julio.

Alex continua, con el fin de desglosar las diferentes actividades del proyecto y la ejecución según los módulos, indica que reviso los recursos tanto de Tolima y ADC, donde los ubica en 3 líneas

1. Comercial, todo lo referente a Ferias y la participación. Donde el valor es aproximadamente el 50% del valor del convenio. Se han avanzado en algunas cotizaciones para revisar la viabilidad de participación en estas ferias. Pregunta si desde el equipo Tolima ve posible la participación viendo la cercanía de la fecha de Expoartesano en Medellín y Expoartesano en diciembre, y la posibilidad de participar en una feria internacional como es Expo Dubái en octubre. Alex pregunta la Gobernación que ha pensado al respecto sobre estas ferias. [Activar Windows](#)

Ir a Configuración de PC para activar Windows.

Sandra Núñez, pregunta cuál sería la primera en participar, lo que Alex indica que hay que entrar a revisar en cuál vamos a participar. Ya que este año se tiene previsto un aforo menor en los expositores. Ya que, si nos dan la posibilidad de participar, pero por tiempos se requiere saber si es viable participar en Expocultura. Se muestra la presentación de Expocultura con el fin de dar a conocer la propuesta. Jairo Rodríguez, indica que si es viable y posible la participación en la feria de Expocultura. Tiene la inquietud sobre la postulación a esta feria. Pero Producción si se puede tener para ofrecer la participación, y buscar un buen Renate en Expocultura. 2021. Alex indica que el valor de participación para estos eventos feriales es de aproximadamente 56 000.000 con el IVA incluido. Pero continúa con la duda si se puede adaptar a los tiempos para participar en las dos ferias, pero como desde el convenio queda una propuesta para apoyar en una feria internacional desde la perspectiva de Diseño, entonces le pregunta al Dr. Jairo Moreno sobre la plata para la participación en Expocultura, entonces cuestiona tiene: círculo al respecto. El Dr. Jairo indica que se está adosando una propuesta con la RAP, para ir como Eje Cafetero a Expocultura y presentar los productos que hacen parte de la RAP. Eje Cafetero. Actualmente se encuentra en estudios por parte de la Asamblea para autorizar los recursos, ya que hay que integrar recursos a la Secretaría de Desarrollo Económico y eso se debe realizar con anuencia por Ordenanza por medio de la Asamblea, esperando que los Diputados aprueben este proceso para poder participar, pero aún se encuentran en estudios y no depende de la Secretaría sino de la Asamblea. Que de todas formas si se deben preparar en el área de Diseño, por si se llega a dar la oportunidad. Pero la participación en Expocultura se haría con otros rubros diferentes. Al lo que va es que los recursos del convenio se pueden dirigir directamente a las ferias Nacionales. Alex indica como Plan B, dentro de las ideas como Ministerio de Industria y Comercio, como estrategia centro del pabellón con Pócolombia se encuentran los productos de las Artesanías y por supuesto los productos de la Charita. Para lo cual para esa fecha se busca tener ya los encajes, Sellos de DC, Productos, Calidad, etc. para participar. Y

dentro del empaque se hable sobre su origen y el uso de la DC. Se harán las consultas a nivel interno sobre esta posibilidad, y solicita el Dr. Jairo que también nos mantenga informados sobre la viabilidad con los recursos otorgados por la Asamblea.

El Dr. Jairo indica que es entrar a revisar en cuanto al valor proyectado para participación de ferias Nacionales revisar si estos recursos alcanzan, y revisar desde la participación para tomar decisiones para esta participación. Enlace Leonor Bolívar, expone las 2 cotizaciones que se han entregado por parte de Ferias Expocultura y Expocultura para conocer los alcances según el presupuesto. Para lo cual las dos propuestas dan un valor total de 59 970.000, faltando el IVA de Expocultura para lo cual se sigue, Alex Parra indica que entrar a revisar estas propuestas, y revisar también desde la comunidad como también pueden ofrecer para participar para esta feria. Igualmente entrar a revisar aspectos como Áreas, menores artesanos, traslados, etc. realizar una contrapropuesta con el fin de lograr que los recursos sean suficientes.

Queda Claro que los recursos no alcanzarán para participación en Expocultura.

De manera interna se tomarán las acciones necesarias para la participación de ferias y lograr que los recursos alcancen.

2. Revisar la necesidad de la compra de Materias Primas para la Comunidad, lo cual se requiere consultar con los Artesanos y revisar cuál es la mejor manera de ejecutarlos de manera más efectiva. Alex consulta al equipo Tolima cuales serían estos elementos. Enlace Tolima contextualiza el valor actual que se tiene para este componente que es de 10.000.000. Jairo pregunta si este valor incluye también para el desarrollo de Empaques, se le indica que es aparte este rubro. Jairo Rodríguez pregunta si se pueden incluir herramientas tales como punzones, plantillas, etc. Alex indica que puramente no hace parte de la Denominación de Origen, tocaría revisar si es viable ya que es una innovación que no está dentro de la DC. Solicitar a la comunidad las necesidades puntuales frente a este rubro. El Dr. Jairo indica que básicamente concertar directamente con la comunidad en torno a la DC, para conocer sobre sus principales necesidades a nivel productivo entorno al

convenio, para que se sientan involucrados. Explotación de la mina, uso de los recursos de arcos, etc. y lo que soliciten sea lo que realmente están necesitando en el momento. Alex parra indica que las ciudades eran para saber si a la secretaría de Desarrollo les han hecho alguna solicitud especial desde la comunidad para tener en cuenta en este proyecto (explotación de la mina, transporte de los productos, materias primas, etc. que han tenido conflictos desde la comunidad), y con este fin poder entrar a revisar desde el módulo de Desarrollo social, el Módulo Comercial promoción y comercialización, posibles trámites administrativos en cuanto al rescate de la Marca Colectiva de Coratchémba y que se pudiera a través de la asociación a nombre de ellos, los logos que han realizado diferentes entidades también se podrían registrar de forma individual de la asociación, y desde la parte gráfica y comercialización con los recursos mencionados de estrategia promocional, como impresiones, flyer, páginas web, etc y todo esto pasarlo consulta con la comunidad para tener una visión más clara de lo que requiere la comunidad y gobernación.

3. Alex Parra indica para desarrollar el bloque de trámites de la implementación y acuerdos con la comunidad se plantea trabajar con un Operador que conoce la comunidad y ha trabajado en diferentes Denominaciones de Origen como es la Fundación CREATIVA, con el fin de no tener que contratar personal individual y retrasar los procesos. La idea es Reunirnos con ellos ya que conocer y trabajar con Reglamentos de uso, aplicación del uso del sello, como sacar las autorizaciones, ya que cada uno de los ladrillos debe tener una autorización y por la misma comunidad plantearon que por tamaño de la empresa o unidad productiva hay una tarifa de pago, el cómo deben usar el sello en los empaques en el producto, calidad de Producto, etc. Una serie de elementos que se hace necesario retomar, y con esta Fundación CREATIVA, fue a que llevo a cabo este proceso en el 2018. Para esto quisieran conocer el punto de vista frente a esta propuesta. Igualmente conocer desde la Gobernación si conocen personas locales que puedan estar de forma local para revisar sus perfiles y poder incluir en el paquete de ejecución. [Activar Windows](#)

Ir a Configuración de PC para activar Windows.

"El Tolima nos Une"

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso

09 Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 - Telefax (8) 2617806

Código Postal 730001

Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727 SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES,
INDUSTRIA Y COMERCIO



Haciendo estos 3 bloques grandes en referencia del convenio, desde la perspectiva propiedad intelectual y legal, están los compromisos con las Superintendencia de Industria y Comercio una charla de manera presencial de inicio, o si toca de manera virtual revisar la mejor opción para conectarse con ellos. Se indica que desde ADC, ya están en procedimientos para realizar viajes de manera local, y desde la empresa ya se está instaurando todo el proceso de protocolo para viajes a comunidad.

Sandra Núñez, indica y plantea que se puede hacer un nuevo comité para tocando los diferentes temas del convenio y poder ir avanzando en cada uno de ellos. Ya que es mucha la información que se debe tratar. Diseñador Líder, Jairo Rodríguez, indica entonces reunir el equipo Tolima para organizar de nuevo el cronograma de trabajo para la Chamba. Y se hace necesario revisar el procedimiento para solicitar los permisos para viajar a la comunidad.

Se revisarán nuevas fechas de Comité, revisando los compromisos de esta reunión.

2	Inicio de Contratación de Fundación Crea para desarrollar actividades del convenio	Alex Parra	Agosto
3	Re cotización de participación en ferias Nacionales	Leonor Bolívar	Agosto
4	Entrega de Requisitos y Acta de Inicio por parte de la Gobernación del Tolima	Sandra Núñez	28 julio 2021
5			
6			
7			

Hora de finalización de la reunión: 11:10 am

Firma de los responsables

Ver Anexos.

Final del documento ■

Compromisos acordados

#	Tareas/compromiso	Responsable	Fecha entrega	Observaciones
1	Presentación de la cuenta con cronograma de Actividades para el primer desembolso	Sandra Núñez, Alex Parra	30 de Agosto 2021	

**INFORME DE CRONOGRAMA ACTIVIDADES DEL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO POR LA GOBERANACION
DEL TOLIMA Y ARTESANIAS DE COLOMBIA**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1281

ADC 2021-294

Supervisor contrato Gobernación del Tolima: Sandra Liliana Núñez

Supervisor de Contrato Artesanías de Colombia: Alexander Parra Peña

El pasado 09 de Junio de 2021, Gobernación del Tolima y Artesanías de Colombia firmaron por mutuo acuerdo el convenio interadministrativo 1281 (ADC 2021-294) Cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y ARTESANIAS DE COLOMBIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE ARTESANOS EN LA GESTIÓN DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A LOS SECTORES INDUSTRIA Y COMERCIO COMO ESTRATEGIA PARA EL INCREMENTO DE LAPRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y LA APERTURA DE MERCADOS ENEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Este convenio tiene como finalidad otorgar la implementación de la Denominación de Origen de la Cerámica negra de la Chamba. En todos los temas correspondientes a Diseño, Empaque, Comercialización, Desarrollo Humano y Social, Asociatividad, y todo el componente Legal de los permisos y uso de la marca de la DO para la Chamba.

En lo que se lleva de proyecto, se ha realizado Reuniones de inicio del convenio, con la estipulación de los lineamientos para la participación en Ferias como Expoartesano y Expoartesanías 2021 y trámites de inicio de contrataciones del personal idóneo para el acompañamiento en procesos.

A continuación, se detalla el Cronograma de Actividades planteado para la Ejecución del Convenio.

OBLIGACIONES DEL COOPERANTE:

"Conformar un comité técnico del convenio constituido entre el supervisor delegado por la Gobernación del Tolima y el supervisor delegado por Artesanías de Colombia S.A, comité que funcionará como espacio de concertación y definición de inversiones, seguimiento y evaluación del convenio."

Se Conforme comité para este fin se realizo reunión el 26 de Julio vía Teleconferencia con el fin de estipular los lineamientos para el convenio, quedando como compromisos por parte nuestra entregar las propuestas de participación en las ferias de Expoartesano y Expoartesanías, lo cual se entregaron en oportunidad para la posterior aprobación por parte de la Gobernación. (ver Acta 001).

"Entrega de cronograma de actividades de todos los componentes detallando la manera de ejecución de los mismos"

A continuación, se detalla la manera de ejecución de cada uno de los componentes, adicional se anexa el cronograma con las fechas propuestas de las acciones.

"COMPONENTE – Desarrollo Social"

Se plantea el desarrollo de la misma de forma presencial, donde actualmente se encuentra en trámites los permisos correspondientes de viajes y permisos de la comunidad para el ingreso a la misma. Se aplicarán las evaluaciones correspondientes para iniciar con el proceso de integración, conformación e identificación de roles dentro de la asociación ASOARCH.

"COMPONENTE – Comercial"

Se plantea trabajo de forma Remota, donde se realizará seguimientos a la conformación y aplicación de la Redes Sociales, página WEB, todo esto se aplicará de forma virtual. Adicionalmente también se realizará un seguimiento continuo a los eventos feriales, y se realizarán preparación a los artesanos frente a estas participaciones con el fin de tener una información detallada de los procesos de ventas, producción e inventarios.

"COMPONENTE – Diseño"

Se plantea visitas de forma presencial y virtual, con el fin de dar a conocer los lineamientos de Diseño, y desarrollo de producto, visitas a los talleres para evaluación de procesos de calidad, talleres de tendencias, desarrollo de texturas, inspiración y Diversificación de productos.

Adicionalmente también se encuentra en proceso la identificación de los empaques y manejo gráfico donde se busca empacar la cerámica para su posterior socialización y presentación ante la comunidad.

Activar Windows

Ir a Configuración de PC para activar Windows

"El Tolima nos Une"

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 09 Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 - Telefax (8) 2617806 Código Postal 730001 Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727 SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES,
INDUSTRIA Y COMERCIO



"COMPONENTE – Asesoría Legal"

Se plantea, visita a la comunidad, donde se adelantará el acompañamiento a la asociación en los procesos de autorización del uso del sello de denominación de origen previo cumplimiento de los requisitos contenidos en el reglamento de uso suscrito en la petición y declaración de la denominación. Se articulará con la organización artesanal una estrategia para lograr el mayor número posibles de empresas y talleres artesanales autorizados para el uso del sello de DO. Desde el programa de Propiedad Intelectual se acompañará la iniciativa del trámite del registro de una marca colectiva figurativa que rescate para los artesanos que se venía utilizando en años anteriores

Elaboró

Leonor Bolívar Castaño
Enlace Territorial Artesanías de Colombia

Revisó

Wilson A Parra
Wilson Alexander Parra Peña
Profesional Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del sector
Artesanal
Supervisor convenio Artesanías de Colombia

Aprobó

Sandra Liliana Nuñez
Profesional Secretaría de Desarrollo Económico
Supervisor Convenio Gobernación del Tolima



AVANCES

En el Marco del proyecto con Gobernación del Tolima, estas han sido los avances en los componentes del proyecto:

COMPONENTE DISEÑO

Se han adelantado los diseños de empaques y cotizaciones para la elaboración de los sistemas de Embalaje y empaque.
Se encuentra en proceso de experimentación y de uso.

Se realizar proceso de Curaduría para los productos que se llevarán a la feria Expoartesano y Expoartesanías.

"El Tolima nos Une"

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 09 Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 - Telefax (8) 2617806
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727 SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES,
INDUSTRIA Y COMERCIO



AVANCES



Componente Comercial

Se han adelantado la participación en Expoartesano Medellín del 24 de Septiembre al 3 de octubre.

Para este fin ya se tiene el espacio y montaje confirmado para su participación.

Se llevará 2 artesanos de la comunidad, que previo tenga el permiso de uso de Sello de la DO.

Para este fin, el 9 de Septiembre se realizará este consenso con la comunidad.



ACCIONES POR AVANZAR

- ✓ Esta en proceso de contratación la Fundación CREATIVA, quien será la encargada de llevar a cabo los temas de Administración y roles de la Asociación Asoarch, para el manejo de la DO.
- ✓ De parte de nuestras Asesora Social, estará el 16 de Septiembre revisando el tema de uso y manejo sostenible de los hornos de Gas, y estado asociativo de la comunidad.
- ✓ De parte de nuestra Asesora Comercial, estará pendiente del desarrollo de las redes sociales, manejo de inventarios y demás para participación en las ferias.
- ✓ De parte de nuestros Asesores en Diseño, iniciarán con el proceso de curaduría de los productos que estarán participando en la feria, que cumplan con los requisitos de calidad.



Segundo comité

El Día 6 de septiembre de 2021 se llevó el segundo comité en donde se socializó las actividades relacionadas a expoartesanos a realizarse el 24 de septiembre de 2021 y expoartesanías en el mes de diciembre de 2021

Acta 002
Segundo Comité de Trabajo – Convenio 1281
Gobernación del Tolima y Artesanías de Colombia

Ciudad, fecha y hora: Ibagué, septiembre 6 de 2021, inicio 4:00 pm

Lugar de la reunión: Sistema de videoconferencia

Asistentes:

- Alexander Parra: Profesional Subgerencia de Desarrollo, Articulador Centro Occidente – Supervisor convenio ADC
- Z. Alexander Morillo: Director de Internacionalización, Secretaría de Desarrollo Económico Digital
- Sandra Núñez: Profesional Universitario Dirección de asuntos internacionales industria y comercio DAIC – Gobernación del Tolima - Supervisora Convenio Gobernación industria y comercio DAIC – Gobernación del Tolima
- Lyda Abogada de la Dirección de asuntos internacionales industria y comercio DAIC – Gobernación del Tolima
- Cristian Fandilo: Abogado de la Dirección de asuntos internacionales industria y comercio DAIC – Gobernación del Tolima
- Leonor Bolívar - Enlace Regional Tolima Laboratorio de innovación y Diseño Tolima – Artesanías de Colombia

Orden del día:

- Aclaración sobre Modificatoria del convenio
- Avance sobre el primer desembolso del convenio
- Presentación de avances y acciones por adelantar el convenio 1281.

Desarrollo

- Se da inicio al comité, donde el Articulador y supervisor por parte de Artesanías de Colombia, pregunta sobre cómo va el avance de la solicitud de Modificatoria del convenio 1281, para esto se le da paso al Abogado

Cristian Fandilo, quien expone las razones del caso sobre el cambio de fecha a la modificatoria, donde hay una etapa previa donde las partes están de acuerdo sobre la solicitud de modificatoria, donde no se encuentra ningún yerro, se remite a la dirección de contratación, y ellos evalúan la pertinencia de tipo jurídico, y le dan el trámite pertinente, el cual consiste en cargar en el SECOM II para realizar la modificación, en ese momento aún no hay modificación con el fin de Aprobación por parte de la directora de contratación, el supervisor y la ordenadora del gasto y una vez aprobado se remite al cooperante para que a través de la plataforma realice la correspondiente firma, lo cual para la gobernación del Tolima lo que se haga fuera de la plataforma no tiene validez, lo que cabe aclarar, que el trámite que se hizo era netamente preliminar no era oficial, el documento no ha sido publicado y su pudiera acordar, en aras de evitar mayores dilaciones. Sin embargo, ya están a la espera de lo que ADC conteste, si tiene validez el primero, si consideran pertinente el ajuste y está en decisión de ADC. Para tal fin Alexander Parra solicita al Abogado enviar un correo informado el proceso en aras de poder dar pronto solución a la modificatoria y dar claridad a los procesos.

2. Dando continuidad Alex pregunta sobre el primer pago correspondiente al 20%, lo cual informa que aún no se ha realizado el desembolso. La Supervisora del Contrato informa que la cuenta fue radicada, aun no tiene Orden de Pago, ay se encuentra en presupuesto para la posterior orden de pago, Alexander Parra indica la preocupación ya que se están incurriendo en gastos para poder seguir avanzando en las diferentes actividades del proyecto, explicando que desde ADC, no se maneja una unidad de caja. Los cuales estamos advertidos que, si no hay pago, no podemos avanzar. Para lo cual también debemos avanzar con el segundo pago el cual el comité. La Dra. Sandra indica que presupuesto ya está revisando la cuenta y considera que el viernes 10 de septiembre se genere la Orden y número de Pago, una vez ya este el proceso nos informa del procedimiento, Alexander pregunta que según la experiencia de Gobernación, desde que sale la orden de pago cuál es el tiempo para el desembolso, lo cual indica que una vez está la orden de pago, se radica para que la Ordenadora del Gasto de la orden y firma y se remite de nuevo a presupuesto y por ende a Tesorería, lo cual indica que para el 20 de Septiembre, estaría ese ingreso en la cuenta de Artesanías de Colombia.

3. Dando continuidad al comité, se inicia con el informe de avances y próximos eventos del convenio en los diferentes componentes de Diseño, Comercial y social, los ensayos de empaques y embalajes, las cotizaciones de las materias primas, el cual se anexa la presentación. Durante el avance de la presentación Alex Parra hace una aclaración que, en la imagen gráfica para los empaques, son los "Naming" que la comunidad seleccionó para uso de la DO.

Igualmente aclara Alexander Parra que las cotizaciones de las materias primas insumos y demás han sido solicitados por la comunidad, ya que consideran son necesarios para la continuidad de su producción. El Dr. Jairo pregunta si existen soportes de las solicitudes de este rubro, para lo cual se informa que todo ha sido consultado vía WhatsApp y vía telefónica, pero con la visita a la chamba que se tiene planteada para el 9 de septiembre se busca reconfirmar cantidades y especificaciones de los elementos. Alexander Parra sugiere realizar un acta donde quede esto establecido de las materias primas, al igual que los 2 artesanos designados por la Comunidad para asistir a la feria de Expoartesano.

Alexander Parra complementa en referencia al uso del sello de la Denominación de origen, donde indica que se hará una coreografía por el Tolima, junto con la configuración de ITC para iniciar vendiendo.



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727 SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES,
INDUSTRIA Y COMERCIO



Superintendente Delegada de Propiedad Industrial a diferentes municipios del Tolima, y a La Chamba tiene pensado ir a el 15 de septiembre, donde se busca que el 9 de septiembre hacer una avanzada para la vista de la Superintendencia, y de esta manera socializar la pertinencia del uso sello de la Denominación de Origen. Lo que se busca es que los 7 líderes de la zona de la vereda de la chamba y Chipuelo, y resuelvan todas las inquietudes frente al uso de la Denominación de origen. La igual que la fundación CREATAT, el cual ha sido los que trabajaran el modulo Social, con la impresión de todo el material gráfico para llevar a Expoartesano, etc. y para el desarrollo de Pendón, revisar más adelante que información debe contener este pendón, con el fin que se puede utilizar a largo Plazo en diferentes eventos que participen. Dr. Jairo pregunta sobre como sería la logística de la llegada de la Superintendencia a La Chamba, Alexander indica que la idea es que en la avanzada del 9 de septiembre podamos revisar los posibles sitios de reunión y demás logística. El Dr. Jairo pregunta si ya se tiene la Agenda de feria de Expoartesano para lo cual informo que aún no se cuenta con la agenda para compartir.

En cuanto al tema de participación en ferias, se dan los detalles de los valores presupuestados para la participación de los artesanos y el transporte de los productos. Se detallan que el presupuesto quedó super ajustado para este fin, el cual se informa que un saldo que quedaría pendiente de transporte se aportara desde el área comercial de Artesanías de Colombia.

Alexander Parra complementa nuevamente sobre la contratación de la Fundación CREATAT, se trabajará todo el trabajo de la implementación de uso y manejo del uso del Sello de Denominación, toda la parte de legalidad, autorizaciones, trámites administrativos, etc., dejar una tarea a la comunidad y volver después del 15 de septiembre, y revisar como también la posibilidad registrar la marca de ASOARCH, y recuperar el Logosímbolo que

se usó como comunidad por muchos años en la marca colectiva.

Se hace entonces acotación en referencia al segundo pago, con el fin de solicitar la aprobación del 50% del 70% correspondiente a lo convenido en la forma de pago.

Sandra Núñez como supervisora del contrato, indica que del 70 % convenido, aprueba el pago del 50% quedando como un saldo del 20% de las actas parciales y el último del 10% al final del convenio.

Para esto solicita la presentación del día de hoy sobre el avanzado y las acciones por avanzar, al igual que las actas generadas con la comunidad en referencia a la participación de los 7 representantes de las zonas de la vereda.

Para lo cual indica, que se le presentara el informe del avanzado las actas y la presentación del día del comité y un levantamiento de la asistencia de la visita del 9 de septiembre.

El Dr. Jairo, pregunta sobre la programación del PAC, de acuerdo con los porcentajes pactados a la supervisora del convenio, para lo cual ella explica que este 70% es mediante actas parciales, estas pueden ser 7 o 2, de acuerdo a lo pactado mediante los comités.

Alexander Parra, continua con la pregunta sobre que se ha pensado del lanzamiento del convenio, que han pensado, comentó que sigue ratificada la visita de la Superintendente el 13 de septiembre, conocer sobre las diferentes acciones o que se ha hablado con la Dra Erika Ramos. El Dr. Jairo indica que tienen en mente varias acciones, lo ideal es poder hacerlo con la misma comunidad el 15 de septiembre, revisando, invitando a medios tocaría hacerlo en Ibagué y esto conllevo tener que traer a la comunidad de La Chamba, para lo cual se haría incurrir en gastos a la comunidad.

Alexander, indica que el 15 de septiembre la SIC hará un trabajo de sensibilización a la comunidad, y se propone que la gobernación acompañe ese día, y se realicen algunos pregrabados para pasar a los diferentes medios. El Dr. Jairo indica que en ese caso le gustaría acordar una reunión con la Dra. Érica Ramos y Medios, para organizar algo en conjunto, Alex indica entonces que revisen entre los funcionarios de la Secretaría y con eso desde ADC se buscaría el acompañamiento.

Alexander Parra, pregunta sobre la participación de la Gobernación del Tolima en la feria de DUBAI, los cuales el Dr. Jairo indica que ya se hizo reunión y finalizando el convenio con la RAP de eje cafetero, para que así mismo puedan llevar unos empresarios, se abrió la posibilidad que los diferentes empresarios se presente para participar, le genera duda el producto de la Chamba para esta feria ya que es delicado, entonces no saben aún como sería su participación, para este fin deben diligenciar un link para participar del proceso, Alex indica que sería bueno también socializar el 9 de septiembre este convenio y si ASOARHC estaría interesado en participar.

Alexander indica que la empresa ADC, tiene proyectado llevar productos de La Chamba con sello de la DO, y se participaría como Ministerio, procolombia y marca país. Ya que es una estrategia de muestra de país en el pabellón, para lo cual se llevaría es una muestra para exhibición y no venta.

Se da por finalizada la reunión.

Compromisos acordados

#	Tareas/compromisos	Responsable	Fecha entrega	Observaciones
1	Presentación de la segunda cuota del 50%, mediante actas parciales, listas de asistencia e informe de actividades	Leyton Bolívar Artesanías de Colombia		

Ir a Configuración de PC para activar Windows.

2	Reunión con la Secretaría de Desarrollo económico para revisar las acciones del lanzamiento del convenio.	Secretaría de Desarrollo Económico.		
---	---	-------------------------------------	--	--

Hora de finalización de la reunión: 5:30 pm

Firma de los responsables

Ver Anexos.



EXPOARTESANO 2011
LA MEMORIA



PLAZA MAYOR
MEDELLIN
CONVENTIONES Y EXPOSICIONES

Del 24 de septiembre al 03 de octubre

"El Tolima nos Une"

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 09 Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 - Telefax (8) 2617806
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727 SECRETARIA
DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES,
INDUSTRIA Y COMERCIO



PERFIL DEL EXPOSITOR

- Artesanos colombianos
- Experiencia en los oficios artesanales
- Presenten al proceso de selección (convocatoria pública o institucional)
- Prueba PCR Covid negativa con menos de 72 horas obligatoria
- Uso de tapabocas permanente obligatorio
- El stand no pueden estar atendiendo por más de 2 personas
- No se admite la participación de menores de edad como expositores o acompañantes de los mismos.
- Recomendaciones:
 - Que sean artesanos menores de 60 años, en el caso de no tener carné de vacunación
 - Que no presenten comorbilidades

"El Tolima nos Une"
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 09 Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 - Telefax (8) 2617806
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727 SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES,
INDUSTRIA Y COMERCIO



FERIA 2021

- Feria híbrida: experiencia presencial con aforo controlado y experiencia digital sin venta de producto en digital (sin eCommerce).
- Aforo: 1000 personas por pabellón o zona. Incluye a los expositores y equipo de feria.
- Venta de objetos artesanales en presencial. 140 artesanos presenciales.
 - Stands: 200 artesanos presenciales, cada uno con un stand independiente en el cual ellos administran su propio inventario (previa selección). Estos productos no estarían en plataforma.
 - Experiencia de compra asistida presencial. 10 asistentes de compra.
- Showroom AdeC, con productos de los proyectos institucionales.
- Rueda de negocios: presencial para empresas que deseen asistir.
- Directorio digital de artesanos.
- Rueda de saberes presencial con transmisión digital.
- Contenidos multimedia (videos y fotogalería).
- Agenda académica presencial para artesanos.



expoartesanías
2021

Volvemos a
¡LA FERIA!

7 AL 20 DE DICIEMBRE
EN CORFERIAS
FERIA PRESENCIAL

expoartesanías
2021

Nuestros PARTICIPANTES

 Artesanos Étnicos	 Artesanos Tradicionales
 Artesanos Contemporáneos	 Artesanos Internacionales
 Bocados típicos y Cocina tradicional	 Instituciones y Entidades de apoyo

Participantes:

-
-
-
-

"El Tolima nos Une"
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 09 Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 - Telefax (8) 2617806
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727 SECRETARÍA
DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES,
INDUSTRIA Y COMERCIO



el Tolima
nos
Une

expoartesanías
2021

Plano GENERAL



Este plano general muestra el recinto ferial de expoartesanías 2021, que incluye varios pabellones y espacios adicionales. Los pabellones principales están coloridos y numerados:

- Pabellón 1: NIVEL 1: Innovación & Diseño
- Pabellón 2: NIVEL 1: Artesanía Tradicional y Moda
NIVEL 2: Artesanía Étnica
- Pabellón 3: NIVEL 1: Artesanía Tradicional y Moda
NIVEL 2: Artesanía Internacional
- Pabellón 4: NIVEL 1: Artesanía Tradicional y Moda
- Pabellón 5: Diseño Colombia
- Pabellón 6: NIVEL 1: Artesanía Tradicional y Moda
NIVEL 2: Artesanía Internacional
- Pabellón 7: NIVEL 1: Joyería & Bisutería
- Pabellón 8: NIVEL 1: Joyería & Bisutería

Otros espacios incluyen:

- Cocina a cielo abierto - CA
- Entrada ARCO
- Plazoleta de la Esperanza
- Plazoleta de Banderas
- Auditorio
- Plazoleta

Las calles principales son Calle 25, Carrera 40, Av. La Esperanza y Calle 37 No 24-47.

NUESTROS SERVICIOS

- Bares
- Taquilla
- Ingreso
- El Espectador
- Seguridad
- Punto de encuentro
- Fotocopiadoras
- Información
- Plazoleta de comidas
- Oficinas Conferencias
- Buzón de sugerencias
- Point of recarga para celulares
- Primeros auxilios
- Cajero automático
- Emi

¡Somos un recinto bioseguro!

Corferias cuenta con el sello internacional **SAFE GUARD** otorgado por la compañía Bureau Veritas Certification, y con la certificación de bioseguridad **CHECK-IN CERTIFICADO** del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Hemos pertenecido a EXPOARTESANÍAS, LA FERIA CREATIVA & ECONOMÍA NARANJA. Visita en ECONEXIA.COM

expoartesanías
2021

Corferias de Colombia

el Tolima nos Une

expoartesanías
2021

Propuesta de Participación

PROPIEDAD DE UBICACIÓN FERIAL



Ubicación en Pabellón de Artesanía Tradicional y Moda

Este diagrama muestra la ubicación de los pabellones P3, P5, P6 y P8 dentro del Pabellón de Artesanía Tradicional y Moda. La Entrada ARCO se encuentra en la parte inferior central.

Ubicación en Pabellón de Artesanía Tradicional y Moda

P1N1 Innovación y Diseño
P1N2 Cocina de Origen
P3N1 Tradición y Moda
P3N2 Artesanía Étnica
P5 Diseño Colombia
P6N1 Hogar y Decoración
P6N2 Internacional
P8N1 Joyería y Bisutería

Propuesta de Ubicación Ferial

ENTRADA ARCO

expoartesanías
2021

el Tolima nos Une

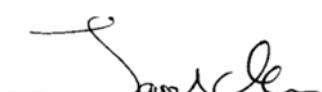


¡BIENVENIDOS!

Contacto:
CLAUDIA HELENA GONZÁLEZ
Asesora Expoartesanías
expoartesanias2@corferias.com
Cel: 317 651 6917

La información aquí suministrada es confidencial y de propiedad de la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca (en adelante CORFERIAS) y para uso exclusivo de esta. Está prohibida toda actividad tendiente a la modificación, divulgación, distribución o acceso a esta, no importa su propósito, sin autorización expresa y previa de CORFERIAS.

Firma



JAIRO ALBERTO MORENO MONTALVO
Director de Asuntos Internacionales, Industria y Comercio
Gobernación del Tolima

"El Tolima nos Une"
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 09 Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 - Telefax (8) 2617806
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia